



Comisión de Competitividad.

Anexo3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2016

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a)... a i)...</p> <p>(SE ADICIONA)</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a)... a i)...</p> <p>II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y</p>	<p>La propuesta de modificación obedece a que en el Proyecto de presupuesto para 2016, enviado por el ejecutivo federal, se elimina una disposición (que si se consideró en el PEF 2014 y 2015) que otorga atribuciones de opinión sobre las reglas de operación de los programas federales a la Cámara de Diputados.</p> <p>Debemos puntualizar que existe la necesidad de un control estricto y un seguimiento afectivo de la calidad de las reglas de operación y el diseño de una cantidad considerable de programas federales que serán ejecutados por diversas dependencias del gobierno federal en el ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior y en consideración al acuerdo de la comisión de presupuesto y cuenta pública por el</p>

Comisión de Competitividad.

II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y

III. ...

que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de presupuesto de la federación para el ejercicio 2016, así como de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.

Es de una importancia total aprovechar la oportunidad, ahora que estamos en vísperas de la discusión y aprobación de tan importante estructura de gasto e inversión, con montos a ejercer en los distintos ramos administrativos, para sensibilizar la importancia del papel que juega esta Cámara de Diputados, instancia que por mandato constitucional tiene las atribuciones exclusivas de la discusión y aprobación del mencionado presupuesto anual.

Por lo anterior, es importante señalar que dentro de la revisión del proyecto de presupuesto para 2016, hemos notado que en dicho documento se ha eliminado u omitido por parte del ejecutivo federal en su propuesta, lo referente a la opinión de las

Comisión de Competitividad.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto y restringirse a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminedar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

comisiones ordinarias respecto de las reglas de operación de programas federales, disposición que para el ejercicio 2014 se estipuló en el artículo 30 fracción II del PEF de ese año y para el ejercicio 2015 se encuentra previsto en el artículo 29 fracción II.

Ahora bien, esta propuesta no solamente busca corregir una omisión que debilita el equilibrio de poderes sino que también afecta de forma transversal a las funciones de control del poder legislativo que ejerce por medio de sus comisiones ordinarias, de tal manera que para la Comisión de Competitividad y su ámbito de acción, le afecta debido a que en el ramo administrativo 10 (Economía) se prevé un presupuesto a ejercer por medio de diversos programas federales sujetos a reglas de operación que están encaminados a atender las necesidades de población de nuestro país fomentando el empleo y el emprendimiento de micro empresas entre otros, por medio de los

Comisión de Competitividad.

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

programas denominados "S020 Fondo Nacional Emprendedor" por un monto de \$7,861'051,156, "S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial" por un monto de \$407'852,122, "S151 Programa para el desarrollo de la industria del software (PROSOFT) y la innovación" por un monto de \$1,165'365,352, correspondientes a la Secretaría de Economía respectivamente.

Comisión de Competitividad.

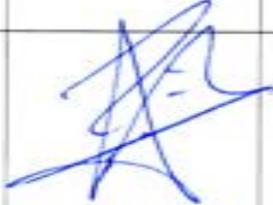
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de Noviembre de 2015.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN Presidente PRD			
	DIP. MARTHA HILDAGONZÁLEZ CALDERÓN Secretaria PRI			
	DIP. ALEJANDRO JURADINI VILLASEÑOR Secretario PRI			
	DIP. SUSANA OSORNO BELMONT Secretaria PRI			
	DIP. ESTHELA DE JESÚSPONCE BELTRÁN Secretaria PRI			

Comisión de Competitividad.

	<p>DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE Secretario PAN</p>			
	<p>DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Secretaria PAN</p>			
	<p>DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Secretaria PRD</p>			
	<p>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI Secretario PVEM</p>			
	<p>DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ Secretaria MORENA</p>			

Comisión de Competitividad.

	<p>DIP. GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO Secretario MC</p>			
	<p>DIP. ANDRÉS AGUIRRE ROMERO Integrante PRI</p>			
	<p>DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Integrante PRI</p>			
	<p>DIP. MARÍA CHÁVEZ GARCÍA Integrante MORENA</p>			
	<p>DIP. JOSÉ ANTONIO ESTEFAN GARFIAS Integrante PRD</p>			

Comisión de Competitividad.

	<p>DIP. ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS Integrante PAN</p>			
	<p>DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ Integrante PRI</p>			
	<p>DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ Integrante PRD</p>			
	<p>DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Integrante PAN</p>			
	<p>DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Integrante PRI</p>			